

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

5 de FEBRERO

**2013**

---

**Portavoz del Gobierno**

## **REFERENCIA**

### **1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Decreto por el que se regulan las condiciones que regirán las convocatorias públicas dirigidas a la celebración de convenios de colaboración con los clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

### **2. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

2.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.

2.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Ayuntamiento de Boltaña, para la instalación de un Punto de Autoinformación Tutorizado.

### **3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

3.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración e un Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. para la Gestión de la Bolsa de Vivienda en Alquiler, Ayudas Financieras a Inquilinos, Renta Básica de Emancipación, Programa de Asesoramiento y Mediación en Deuda Hipotecaria y Programa de Gestión de Viviendas propiedad de Entidades Bancarias y Promotores, en la ciudad de Zaragoza.

### **4. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR**

4.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio específico de colaboración para el año 2013 entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad Central de Zaragoza.

### **5. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de autoridad de profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales públicos de Aragón.

5.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la contratación de un Acuerdo Marco de Gestión de servicio público, de plazas para la atención de menores bajo la acción protectora del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

5.3. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia el expediente de contratación relativo al acuerdo marco del servicio público de plazas en centros para personas con enfermedad mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **1.1. Fijados los requisitos que regularán los convenios para la Promoción del Deporte y la Difusión de la Imagen de Aragón**

**El Gobierno de Aragón reconvierte los antiguos patrocinios deportivos. Para ganar en transparencia e igualdad aprobará una convocatoria pública en la que puedan participar los distintos clubes y sociedades anónimas deportivas**

**Hoy, en Consejo de Gobierno, se han fijado las condiciones que regirán esa convocatoria. Se trata de criterios objetivos que apoyen la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón**

Mayor transparencia e igualdad. Con esos objetivos el Gobierno de Aragón modifica el proceso administrativo para recibir las aportaciones económicas destinadas a clubes y sociedades deportivas.

El año pasado, ya se regularizaron mediante convenios los antiguos contratos. Así, por primera vez, se exigía una serie de contraprestaciones (difusión de la modalidad deportiva entre los más jóvenes, promoción de actividades de formación, apertura pública de entrenamientos...) por la cuantía aportada. En 2013 se da un paso más, se va a realizar una convocatoria pública en la que puedan participar todos aquellos clubes y sociedades anónimas deportivas que cumplan con los requisitos establecidos.

Unas condiciones que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno. La pretensión final es que el Gobierno de Aragón y los clubes colaboren conjuntamente en la promoción del deporte en general, y de las modalidades deportivas en particular. Asimismo se busca que los éxitos deportivos apoyen la difusión de la imagen de la Comunidad.

Además de estar inscritos en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Comunidad, militar en liga profesional o en máxima categoría, contar con escuelas o equipos de iniciación deportiva, se deberá:

- Colaborar en la difusión de la modalidad deportiva en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón
- Organizar campus, clinics y actividades para escolares entre 6 y 16 años con una finalidad lúdica, educativa y saludable
- Colaborar en la divulgación de la modalidad deportiva en territorio aragonés
- Participar con la presencia de sus jugadores y técnicos en eventos específicos organizados por el Gobierno de Aragón, así como en actividades y acciones de comunicación de especial interés para la Comunidad
- Participar en actividades en los centros escolares como concursos, visitas y charlas

- Invitar a los niños de los colegios y asociaciones visitados a que acudan a determinados entrenamientos
- Suscribir el código de conducta que se publique como anexo a la convocatoria
- Organizar stages de pretemporada en algún municipio de Aragón
- Dar publicidad a la marca Aragón en sus distintas competiciones

Queda fijado además que la aportación económica del Gobierno de Aragón en ningún caso podrá superar el 40% del presupuesto ordinario del club. Además, si se perciben aportaciones de otras Administraciones o entes públicos o de obras sociales o equivalentes de entidades financieras, la suma de las mismas no podrá superar el 60% del presupuesto ordinario del club.

Por otro lado, no podrán acceder a las convocatorias aquellos clubes o sociedades anónimas deportivas que tengan concedido un aval por el Gobierno de Aragón.

## **2.1. El Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa colaboran en acciones formativas y de acceso a las Fuerzas Armadas**

**Con este convenio se pretende ampliar la formación de los componentes de las Fuerzas Armadas y difundir las convocatorias de acceso a las mismas**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y el Ministerio de Defensa para desarrollar conjuntamente un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del INAEM.

El Gobierno de Aragón y Ministerio de Defensa consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua, que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos dependientes de ambos, destinados a desarrollar acciones formativas y de incorporación laboral para los miembros de las Fuerzas Armadas, así como la difusión de la información y orientación sobre las posibilidades de acceso a las mismas. A tal objeto existe un Convenio desde 2008, renovado anualmente, con el INAEM para este cometido.

## **2.2. El INAEM y el Ayuntamiento de Boltaña colaboran en materia de empleo**

**Con este convenio se pretende lograr una mejora en la intermediación del mercado de trabajo y obtener mejor planificación de la gestión**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y el Ayuntamiento de Boltaña para la instalación de un Punto de Autoinformación Tutorizado.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Ayuntamiento de Boltaña consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua, que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos dependientes de ambos. De hecho, estiman de gran utilidad aunar esfuerzos para lograr la mejora de la ocupabilidad de la ciudadanía y garantizar la calidad y la homogeneidad de los servicios de orientación profesional prestados en Aragón.

### **3.1. El Gobierno de Aragón renueva el convenio con Zaragoza Vivienda para continuar con el asesoramiento en materia de desahucios, la gestión de la bolsa de alquiler social y las ayudas financieras a inquilinos**

**Se aprueba por un periodo de cuatro meses para continuar con las actuaciones vigentes y pendientes de las nuevas medidas que introduzca el futuro Plan Estatal (2013-2016)**

Con la finalidad de continuar con actuaciones encaminadas a satisfacer la necesidad de vivienda de los sectores más vulnerables de la sociedad, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la renovación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la sociedad Zaragoza Vivienda para proseguir con el programa de asesoramiento y mediación en deuda hipotecaria, el programa de gestión de viviendas propiedad de entidades bancarias y promotores, así como la gestión de la bolsa de vivienda en alquiler, las ayudas financieras a inquilinos o la renta básica de emancipación.

Este convenio se renueva por un periodo de cuatro meses con una aportación del Ejecutivo autónomo de 92.000 euros a la espera de la aprobación del nuevo Plan Estatal de Fomento de la Rehabilitación y el Alquiler (2013-2016) y de las medidas y efectos que éste produzca. También con el objetivo de continuar con algunas actuaciones que se desprenden del antiguo Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

No obstante, este convenio podrá prorrogarse automáticamente por cuatrimestres hasta el 31 de diciembre de 2013, y ampliar su objeto de actuación en función de las medidas que surjan del futuro nuevo Plan Estatal o de las actuaciones relacionadas con el alojamiento y la revitalización urbana que quieran impulsar ambas administraciones para atender las necesidades de los ciudadanos en materia de vivienda que atraviesan situaciones de especial vulnerabilidad, objetivo con el que el Gobierno de Aragón diseña su política de vivienda.

Así, ya en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas aprobada por el Gobierno de Aragón se incluyó una deducción del 30% en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del contribuyente que ponga una vivienda a disposición del Gobierno Social para fomentar el arrendamiento de vivienda social.

Por ello, y especialmente para atender a las familias que atraviesan dificultades económicas y que están en riesgo de perder su vivienda, el Gobierno de Aragón renueva este convenio con Zaragoza Vivienda para aportar soluciones que ayuden a los ciudadanos.

## **4.1. Más de un millón de euros para la Mancomunidad Central de Zaragoza**

**Esta dotación económica servirá para atender el mantenimiento de los servicios mancomunados**

El Consejo de Gobierno, ha aprobado la suscripción de un acuerdo entre el Ejecutivo aragonés y la Mancomunidad Central de Zaragoza que supone una aportación económica de 1.280.000 euros.

El objetivo de este acuerdo radica en otorgar ayudas económicas a la Mancomunidad para gastos de funcionamientos así como de inversión que servirán para mejorar los servicios que se otorgan desde la propia entidad así como desde los ayuntamientos miembros.

Algunas de las acciones a desarrollar son:

- Mejora de vías públicas en diferentes municipios
- Mejora de instalaciones deportivas
- Mejora de instalaciones asistenciales
- Mejora de espacios públicos
- Mejora de equipamientos
- Mejoras en limpieza
- Mejora instalaciones culturales

## **5.1. Aprobado el Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón**

**El objetivo es crear y reforzar los instrumentos jurídicos necesarios que permitan conseguir que estos profesionales puedan desempeñar su trabajo en un contexto de máxima confianza, respeto y seguridad**

**En el texto de este Proyecto de Ley, que engloba a casi la totalidad de los trabajadores del sistema público sanitario y social, han participado representantes de todos los sectores profesionales implicados**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, pues en los últimos años se ha producido una proliferación de casos en los que algunos profesionales del sector público sanitario y social han sufrido una serie de agresiones, ya sean físicas o verbales, por parte de los pacientes, usuarios, familiares o acompañantes. Y, en ocasiones, esto ha conllevado una merma a la hora de tomar las decisiones más idóneas en el ejercicio de las funciones de carácter público que tienen encomendadas.

El Gobierno de Aragón, que no es ajeno a esta realidad, pretende mediante esta iniciativa crear y reforzar los instrumentos jurídicos necesarios que permitan conseguir que los profesionales del sistema público sanitario y social puedan desempeñar las tareas que les son propias en un contexto de máxima confianza, respeto y seguridad aumentado, como consecuencia de ello, la calidad de los servicios.

Así, dentro de la Comunidad, todos los directores y subdirectores de centros y servicios del sistema público sanitario o social, además de médicos, farmacéuticos, veterinarios, psicólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería, celadores, trabajadores sociales, pedagogos, educadores, personal de gestión y servicios gozarán de la presunción de veracidad en sus informes y declaraciones, así como de la protección reconocida en el ordenamiento jurídico. En concreto, los profesionales gozarán de los siguientes derechos:

- A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados en el ejercicio de sus funciones por los pacientes y usuarios del sistema sanitario o social, sus familiares, acompañantes y por la sociedad en general.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.

- Al apoyo por parte del Departamento que velará para que la consideración, el respeto y el trato recibido por estos profesionales sea conforme a la importancia social de la función que desempeñan.
- A la protección jurídica adecuada de sus funciones.

A pesar de ello, cabe destacar que este Proyecto de Ley no contradice ni vulnera aquellas normativas que protegen los derechos de los ciudadanos. Más bien al contrario, ya que la condición de Autoridad Pública exige a quien la ostenta una especial dedicación y el estricto cumplimiento de cuantos derechos son inherentes a los ciudadanos destinatarios de sus decisiones.

## **5.2. Y 5.3. El Consejo de Gobierno destina 31 millones para plazas de menores y a personas con enfermedades mentales**

### **Autorizados los expedientes de contratación de plazas en el ámbito asistencial**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para que realice dos expedientes de contratación de plazas. Por un lado, en centros para personas con enfermedad mental grave y, por otro, para la atención de menores bajo la protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ambos contratos suman 31'4 millones de euros y tienen una duración de cuatro años.

El contrato de gestión de plazas en centros para personas con enfermedad mental grave tiene por objeto la selección de entidades que sean titulares de centros que prestan servicios de salud mental para desarrollar programas y actividades que procuren la atención y cuidados de estas personas. Además, este nuevo acuerdo trata de proporcionar un marco jurídico único en el que se integren los diferentes recursos de atención a la salud mental. Todo ello homogeneizando plazos junto con condiciones y dentro de las exigencias normativas de la legislación sanitaria así como de la de contratación pública.

Por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cabe destacar que el contrato tiene por objeto seleccionar una serie de entidades titulares de centros con disponibilidad plazas de atención a menores bajo la acción protectora del IASS, con el fin de que éste disponga de una bolsa de plazas y centros a los que derivar a aquellos menores que requieran su atención.